

PEDIDO DE COMPRA N°

000344

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
 Fecha : 07/07/2026
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
 Motivo : ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SANIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS ACUICOLAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
586600290003	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 1 L	2.6.8.1.4.2	3.00	UNIDAD
642900130093	PEDILUVIO DE ACERO INOXIDABLE 3 cm X 40 cm X 50 cm	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
805000050228	GUANTE DE NEOPRENO	2.6.8.1.4.2	6.00	PAR
805000080635	BOTA DE JEBE DIELECTRICO UNISEX	2.6.8.1.4.2	6.00	PAR
894400020370	COFIA DE TELA 32% ALGODON Y 66% POLIESTER Y 2% FIBRA DE CARBONO	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
899600130355	DELANTAL DE TELA POLIESTER RECUBIERTA DE PVC	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD

LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

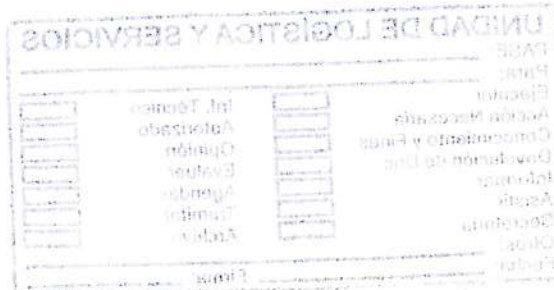
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 162

DOC	9782029
EXP	5886754



10

15



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SANIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco de las actividades programadas para la promoción de buenas prácticas acuícolas en el ámbito de la Represa El Pañe, requiere la adquisición de implementos para sanidad destinados a fortalecer las capacidades de la Asociación de Criadores de Truchas del Distrito de Condoroma.

La finalidad de esta adquisición es apoyar las acciones de capacitación y sensibilización en buenas prácticas de acuicultura y desviscerado de trucha (*Oncorhynchus mykiss*), promoviendo condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y manejo sanitario durante la manipulación de los recursos hidrobiológicos.

Esta acción contribuirá a mejorar las prácticas de manejo de la actividad acuícola, promoviendo que las labores de desviscerado se realicen en áreas acondicionadas fuera del cuerpo de agua y bajo condiciones sanitarias adecuadas, evitando el vertimiento directo de vísceras y otros residuos orgánicos en la represa. Asimismo, contribuirá a reducir los potenciales impactos sobre la calidad del agua y fomentar el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir implementos de sanidad para fortalecer las buenas prácticas acuícolas y sanitarias en las actividades de manipulación y desviscerado de trucha desarrolladas por la Asociación de Criadores de Truchas del Distrito de Condoroma, promoviendo el adecuado manejo de residuos orgánicos y la protección de la calidad del agua de la Represa El Pañe.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

- Implementar medidas básicas de sanidad e higiene durante las actividades de manipulación y desviscerado de trucha, mediante la dotación de cofias sanitarias, guantes, botas, delantales impermeables y materiales de desinfección.
- Fortalecer las acciones de capacitación y sensibilización en buenas prácticas acuícolas, promoviendo condiciones sanitarias adecuadas durante las actividades de manipulación y procesamiento de trucha.
- Promover que las actividades de desviscerado se realicen en áreas acondicionadas fuera del cuerpo de agua, evitando la disposición directa de vísceras y otros residuos orgánicos en la Represa El Pañe.
- Contribuir a la reducción de los potenciales impactos generados por la actividad acuícola sobre la calidad del agua, fomentando prácticas de manejo responsables y sostenibles.
- Promover la aplicación de medidas sanitarias orientadas a mejorar las condiciones de manipulación de la trucha y prevenir la contaminación del producto y del entorno de trabajo.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencias
01	24 ✓	UNIDAD	✓ Cofia sanitaria de tela reutilizable	- Con estampado de logo de AUTODEMA en la parte lateral (coordinar con área usuaria). - Color: blanco Tallas a coordinar con el Área Usuaria	
02	06 ✓	PAR	Botas de jebe impermeables de caña alta	- Caña alta, flexible y piso polímero 100% PVC. - Bota ligera para soportar largas jornadas laborales. - Suela acanalada para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. - Antideslizante. - Color: blanco - Unisex adulto Tallas a coordinar con el Área Usuaria 38 – 02 pares 40 – 02 pares 42– 02 pares	
03	06 ✓	PAR	Guantes de neopreno de manga larga	- Composición: 100% Neopreno y/o poliuretano - Resistente a solventes, grasas y aceites Ideal para manejo de ácidos, productos cáusticos, alcoholes, grasas, cetonas, detergentes y refrigerantes. - Largo: 31" (78cm) Tallas a coordinar con el Área Usuaria	
04	06 ✓	UNIDAD	Delantal impermeable de PVC color blanco	- Fabricado en 3 capas: PVC / Poliéster / PVC (Espesor = 0.32 mm ± 1%) para evitar desgarros. - Costuras con sistema de termosellado en ataduras de cuello y cintura. - Ligero y práctico - Color: blanco - Medida disponible: Largo 120cm x Ancho 70 cm. - Con estampado de logo de AUTODEMA en la parte frontal lado izquierdo (coordinar con área usuaria). Tallas a coordinar con el Área Usuaria	
05	03 /	UNIDAD	Alcohol desinfectante para manos (frasco de 1 L o equivalente)	- Concentración alcohólica al 70°. - Presentación en frasco 1000 ml. - Textura líquida para fácil aplicación. No requiere enjuague	
06	01 ✓	UNIDAD	Pediluvio para desinfección de calzado	- Material: Acero Inoxidable - Desinfección de calzado en ingreso	





07	02	UNIDAD	Lejía (hipoclorito de sodio) galón	• Formato – Líquido • Cantidad contenida en el empaque – 5 kg • Presentación Galón	
----	----	--------	------------------------------------	--	--

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

10. PENALIDADES APLICABLES:



Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.



13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Cayma

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento